REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA.

La compañía EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 octubre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.4780 de 16 DIC. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$1.000,oo dividido en 1.000 participaciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Dedicarse indistintamente a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación y comercialización de toda clase de productos químicos y diluyentes....

Quito, 16 DIC. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./2025940

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LINE JACK NET CIA. LTDA.

La compañía LINE JACK NET CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.4774 de 16 DIC. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$1.200,oo dividido en 1.200 participaciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) Comercialización de tecnologías encaminadas al aprovechamiento del Internet para la transmisión de voz comprimida a datos...

Quito, 16 DIC. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./2025941

Hay un sello
tf/2025443 a.c.

CITACION JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA

El demandado Silvio Maccimino Rosero Muñoz en el juicio de Divorcio que sigue en su contra la Sra. Rosa Juana Barba Lema Guerrero lo siguiente:
JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CAUSA: No. 159 del Código Civil causal Tres
CUANTIA: INDETERMINADA
EXPEDIENTE: JUICIO 0334/2002
CASILLERO No. 101
JUZGADO: A CAUSA DRA. MARIANITA DIAZ
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL. Ambato, 11 de noviembre del 2002; las 09h30 VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reune los requisitos de ley, por lo que se le admite a tramite, de conformidad con el Art. 86 del Codigo de Procedimiento Civil, y por la declaración juramentada de la actora que desconoce el domicilio, se ordena se publique por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Ambato y Quito, a fin de que el demandado Silvio Maccimino Rosero Muñoz, señale casillero judicial, bajo prevenciones de rebeldía. Provéasele de un curador ad-litem al menor habido en el matrimonio. Cuéntese en la presente causa, con los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal. Tómese en cuenta el casillero No. 101 señalado por la actora. Cítese y Notifíquese.- Entrelíneado en juicio Verbal Sumario vale.-
Dra. Marianita Diaz Romero. Certifico.- El Secretario.
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. CESAR A. DUENAS T.
Le comunico al demandado de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.
Ambato, 18 de noviembre del 2002
Cesar A. Dueñas T. SECRETARIO
Hay un sello
tf/2025438 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LUIS ENRIQUE NIETO ALDAY
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO No. 701-2002-GM
ACTORA: GERDA JOHANNA GROB AUZ
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE NIETO ALDAY
OBJETO: DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LA CAUSAL 3a DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 18 DE OCTUBRE DEL 2002
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 18 de octubre del 2002; las 09h00 VISTOS: Por cumplir los requisitos de ley, por lo que se le califica a trámite en juicio verbal sumario. Agréguese al proceso la documentación presentada. Atento lo solicitado y conforme con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 114 del Código Civil, cítese al señor JESUS ELIAS MUJA, mediante tres publicaciones por la prensa, en uno de los periódicos que circulan en esta ciudad de Quito, mediando seis días hábiles por lo menos entre una y otra. Tómese nota del casillero judicial señalado. Notifíquese.- DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ. Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO
Hay un sello
tf/2025453 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION AL SEÑOR JOSE LISANDRO MUENTES MUENTES
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO
ACTOR: GLORIA HIPATIA RAMOS SIERRA
DEMANDADO: JOSE LISANDRO MUENTES MUENTES
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CAUSA No. 366-2002-DR. G. BAEZ
PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, JULIO 24 DEL 2002; las 09h20.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda anterior y su ampliación constante en el escrito que antecede es clara, precisa y reune los demás requisitos de ley. En consecuencia, tramítese en la vía Verbal Sumario, disponiéndose citar al señor JOSE LIZANDRO MUENTES MUENTES, por medio de la prensa en mérito al juramento vertido por la actora y de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, debiendo entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.- DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ. Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. JORGE PALACIOS H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
tf/2025693 a.c.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A MARTHA ABALCO PEÑAFIEL con la